

RAD. 2018-0080 ORIGEN 18 CIVIL MUNICIPAL

IP **Ilse Posada** Jue 22/10/2020 7:26 AM

Para: Gestion Documental Oficina Apoyo Ejecución Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali



32 APORTAR AVALUO CATAS...  
541 KB



9651 6137

Buenos días,

Adjunto memorial dirigido al Juzgado 8 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, para el proceso de la referencia.

Cordial saludo,

**Ilse Posada | Abogada**

Tel. (572) 3798037  
Cel. 321 8025872 - 317 6552756  
Calle 11 No. 100 - 121, Of. 406  
Cali, Colombia  
[www.posadaasesores.com](http://www.posadaasesores.com)



Tel. (572) 395 2010  
Cel. 321 8025872 - 317 6552756  
Cra. 4 No.10-44, Of. 705  
Cali, Colombia  
[www.posadaasesores.com](http://www.posadaasesores.com)

Tanto este mensaje como los archivos anexos pueden contener información confidencial, por lo tanto, está dirigido únicamente a quienes aparecen como destinatarios del mismo. Si usted no es el destinatario o no está autorizado para acceder a esta información absténgase de divulgar, reenviar, copiar, almacenar, imprimir o utilizar de cualquier forma o por cualquier medio la información aquí contenida.

[Responder](#) | [Reenviar](#)

**SEÑOR**  
**JUEZ OCTAVO (8) DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CALI**  
E. S. D.

**REF.: PROCESO EJECUTIVO CON ACCION HIPOTECARIA DEL BANCO CAJA SOCIAL S. A. CONTRA HENRY MULATO MENA**

**Radicación No. 2018 – 0080 JUZGADO DE ORIGEN 18 CIVIL MUNICIPAL**

**ILSE POSADA GORDON**, mayor de edad, vecina de Cali, identificada como aparece al pie de mi firma, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 86.090 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando dentro del proceso de la referencia como apoderada de la entidad demandante, por medio del presente memorial aporto el Certificado Catastral No. 25062, expedido por la Alcaldía de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Hacienda, en el cual consta el valor del avalúo catastral del inmueble trabado en el proceso de la referencia que asciende a la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$51'750.000)**.

Teniendo en cuenta que el avalúo catastral incrementado en un cincuenta por ciento (50%) es idóneo teniendo en cuenta el actual precio de la propiedad raíz, el cual asciende a la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$77'625.000)**.

Así mismo con todo respecto solicito al señor Juez se sirva, aprobar el avalúo de los inmuebles por la suma total de **SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$77'625.000)**, que corresponde al avalúo catastral; teniendo en cuenta que la etapa procesal así lo amerita, pues ya se profirió sentencia, y el inmueble se encuentra secuestrado.

Lo anterior en concordancia a lo consagrado por el artículo 444 del Código General del Proceso.

Del señor Juez.

Atentamente,



**ILSE POSADA GORDON**  
T.P. No. 86.090 del Consejo Superior de la Judicatura  
C.C. No. 52'620.843 de Usaquén (Cundinamarca)

[iposada@posadaasesores.com](mailto:iposada@posadaasesores.com)

14/10/2020



TRD: 4131.050.6.1

CERTIFICADO INSCRIPCIÓN CATASTRAL No. 25062



Anexo 1

Información Jurídica				
Propietario(s) o Poseedor(s) Nombre(s) -Apellido(s) / Razón social	Clave Propriet.	% Partic.	Tipo Documento de Identificación	No. de Documento
MULATO MENA HENRY	2	100%	CC	10556270

No. Título	Fecha Título	Notaria/Juzgado u Otros	Ciudad	Fecha Registro	No. Matricula Inmobiliaria:
2732	06/08/2014	23	CALI	15/08/2014	890032

Información Física	Información Económica
Número Predial Nacional: 760010100121200020009000000009	Avalúo catastral: \$51,750,000
Dirección Predio: C42 B 27 A 14	Año de Vigencia: 2020
Estrato: 3	Resolución No: S 8567
Total Área terreno (m <sup>2</sup> ): 143	Fecha de la Resolución: 31/12/2019
Total Área Construcción (m <sup>2</sup> ): 82	Tipo de Predio: CONST.
	Destino Económico : 3 HABITACIONAL EN NPH <= 3 PISOS

Artículo 42- Resolución 70 de 2011(IGAC): "Efecto Jurídico de la Inscripción Catastral. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción con el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio".

Expedido en Santiago de Cali a los 14 días del mes de octubre del año 2020

EDWIN ALBERTO PEREA SERRANO  
Subdirector de Departamento Administrativo

Elaboró: Mario Andres Ceron Benavidez  
Código de seguridad: 25062

El presente Certificado Catastral no tiene efectos jurídicos para facilitar el otorgamiento de Títulos de Actualización y/o aclaración para corrección de áreas y/o linderos de inmuebles. (Instrucción Administrativa Conjunta IGAC No. 01, SNR No. 11- 20 de Mayo /2010)

Este certificado NO es valido sin estampillas para cualquier trámite.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.